



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 1 9 1

Popayán, Cauca, viernes veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DDEMANDANTES: (1) MARITZA PAZ LASSO (compañera y madre)
(2) HIAN DAVID ESCOBAR PAZ (hijo menor)
(3) MARIA DELFINA DELGADO GUTIERREZ (madre)
(4) EMIGDIO ESCOBAR BOLAÑOS (padre)
(5) NIDIA YANETH ESCOBAR DELGADO (hermana)
(6) JUAN CARLOS ESCOBAR DELGADO (hermano)

TRABAJADOR: JEISON ALEXANDER ESCOBAR DELGADO (q.e.p.d.)

APODERADO(A): Dr. ANGEL MARIO JIMENEZ ROMAN

DEMANDADAS: (1) METALICAS MODERNAS – RAMIRO DE JESÚS BERMUDEZ
(2) FUNDACIÓN REAL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS
(3) ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA DEL REAL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS.
(4) SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURADEPTO Cc.

APODRADOS: Dr. EDGAR ORLANDO BENAVIDES GUERRERO

Dr. LUIS HERNANDO ANDRADE RIOS

Dr. JUAN ANDRES ORDOÑEZ HURTADO

Dra. MARIA XIMENA RADA BUCHELI

RADICADO: 19 001 31 05 002 2019 00181 00.

Vista la solicitud que antecede, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, relacionada con el aplazamiento de la audiencia pública virtual concentrada de que trata el art. 77 y 80 del CPTSS, programada para el día lunes siguientes 24 de los cursantes a las 09:00 a.m., en razón a la compleja circunstancias por las que en la actualidad afrontamos a nivel nacional y las particularidades de la región, como consecuencia de la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19, de conocimiento público; el Despacho, encuentra procedente tal petición, dispondrá entonces a su aplazamiento y fijará nueva fecha y hora para su realización.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: POSPONER la celebración de la audiencia virtual de que trata el art. 77 y 80 del C.P.ST.S.S., que se encontraba programada para el próximo lunes 24 de agosto de 2020, a las 09:00 a.m., dentro del proceso de la referencia.



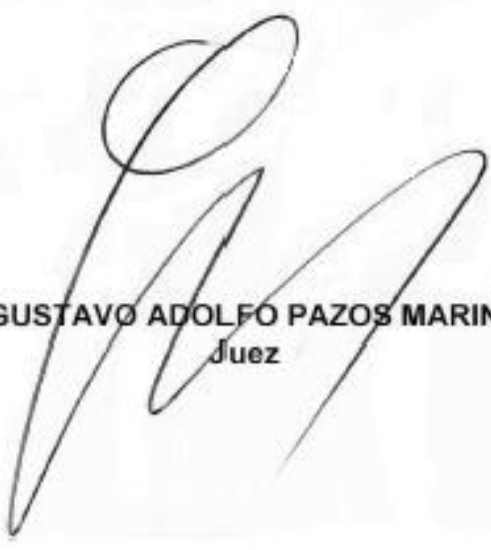
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SEGUNDO: En consecuencia, se procede a **FIJAR** nueva fecha y hora para que tenga lugar la **audiencia pública** obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento, en la cual se practicarán las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia, contempladas en el **artículos 77 y 80** del **Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social** respectivamente, conforme a la apretada programación de audiencias del Despacho, la hora de las **09:00 de la mañana** del día **lunes treinta (30) de noviembre de 2020**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en el inciso 6º del **artículo 77** del **Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**.

TERCERO: **ADVERTIR** a las partes que de no estar de acuerdo con la evacuación de las etapas procesales consagradas en el **artículo 80** del **Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**, en la misma, tal como se dispuso en el numeral anterior, deberán manifestar su inconformidad dentro del término de ejecutoria de esta providencia.

CUARTO: **PUBLICAR** el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007..

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR
ESTADO No. _____ FIJADO HOY, ____ de **AGOSTO**
de **2020**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/